

# **Modelo de Gestión en Transparencia Municipal**

Resumen Ejecutivo (2012-2017)

# Índice

## **Introducción 3**

## **Orígenes, diseño conceptual y principales lineamientos 4**

Orígenes del modelo	4
Desarrollo del modelo conceptual	4
Principales lineamientos del MGTM	6

## **Síntesis del proceso de implementación 8**

Año 2012: implementación como iniciativa piloto	8
Años 2013 y 2014: implementación universal del MGTM e integración del Portal de Transparencia	8
Años 2015 y 2016: continuidad de la política y rediseño	9
Año 2017: universalización de la nueva versión	12

## **Cobertura y resultados de implementación 13**

Cobertura del MGTM y el Portal de Transparencia	13
Resultados de procesos de fiscalización municipal, desde la perspectiva del Portal de Transparencia	14

# Introducción

El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, conocido también como 'MGTM', corresponde a un marco de referencia para la acción municipal de cara al cumplimiento de las obligaciones asociadas con transparencia activa y derecho de acceso a la información. Específicamente, el MGTM busca dotar a los municipios de herramientas tecnológicas, administrativas y de gestión, desde un enfoque flexible –intentando su adaptación a las diversas realidades territoriales-, con atención a los procesos municipales y teniendo a las personas –en su calidad de usuarios finales- como centro.

La difusión e implementación del MGTM a nivel nacional se ha gestado mediante una alianza de colaboración entre el Consejo para la Transparencia y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [SUBDERE], transformándose hoy en la principal política pública sobre transparencia y acceso a la información impulsada por el Estado de Chile en el sector municipal. Al 31 de diciembre de 2017, un total de 335 municipalidades del país ha suscrito un convenio de colaboración para la adopción del MGTM y el Portal de Transparencia del Estado, correspondiendo al 97,1% de los municipios del país.

El Portal de Transparencia del Estado –principal plataforma de gestión de solicitudes de acceso a la información y de publicación de transparencia activa en Chile- constituye el componente central del MGTM, y ha propiciado que la inspiración que ha estado a la base del desarrollo del Modelo se haya materializado en mejores resultados por parte de los municipios durante los procesos regulares de fiscalización realizados por el Consejo.

Este documento busca sistematizar información sobre los orígenes y diseño conceptual del Modelo, así como sobre el proceso de implementación que ha tenido lugar entre los 2012 y 2017, junto con sus principales resultados.

# Orígenes, diseño conceptual y principales lineamientos

## Orígenes del Modelo

La Ley de Transparencia formaliza y garantiza el Derecho de Acceso a Información, creando nuevas obligaciones para los organismos públicos. Ante la entrada en vigencia de aquella normativa, el Ejecutivo coordinó esfuerzos mediante la Comisión de Probidad y Transparencia, para la generación de recursos informáticos, interpretación de la norma y capacitación para apoyar a los organismos del nivel central.

En consideración de la realidad municipal y las dificultades del sector para dar un adecuado cumplimiento a la Ley, el Consejo para la Transparencia estimó necesario desarrollar un modelo de gestión destinado a fortalecer las competencias en transparencia y acceso a información en los municipios del país y cuya construcción pudo materializarse en el contexto de un proyecto presentado al Banco Mundial denominado “Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia de Chile conducente a mejorar la transparencia y rendición de cuentas”.

Ante el reconocimiento de la juventud organizacional del Consejo, pero también de la necesidad de comprender adecuadamente el alcance de los desafíos y construir un modelo pertinente, se incorporaron diversas perspectivas en el proyecto, gestándose una alianza con la SUBDERE. Además, con la colaboración de la Asociación Chilena de Municipalidades se convocó a 50 municipios de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y de O’Higgins a participar de esta iniciativa.

Los municipios fueron invitados a colaborar con la construcción conceptual del modelo, buscando asegurar que sus herramientas componentes respondieran a la heterogeneidad municipal y, con ello, el modelo fuese factible de ser implementado de manera sustentable.

## Desarrollo del modelo conceptual<sup>1</sup>

Durante el 2011, se utilizaron los fondos donados por el Banco Mundial para contratar una consultoría que identificara y levantara procesos relevantes en la gestión de la transparencia municipal. Esta asesoría fue realizada por el Centro de Estudios de Tecnologías de la Información de la Universidad Católica (CETIUC).

Esta asesoría buscó, en primer lugar, la elaboración de un Modelo de Gestión en Transparencia, permitiendo conocer la realidad de los municipios en cuanto a la implementación de la Ley. Adicionalmente, se identificaron buenas prácticas que los municipios ya hubieran implementado, que fueran replicables y que aportaran a la gestión para su inclusión en este modelo. Finalmente, se definió un modelo que incorporara todos los ámbitos de la gestión asociados a las obligaciones de la Ley 20.285.

Para ello, se realizó un amplio levantamiento con un diagnóstico cualitativo y cuantitativo, el cual incluyó la consulta a diversos actores como alcaldes, encargados de transparencia y otros funcionarios municipales,

---

<sup>1</sup> Constituye un extracto de “Modelo de Gestión en Transparencia Municipal: Estudio de Impacto”. Consejo para la Transparencia, Serie Sistematización de Experiencias CPLT, n°2, octubre de 2015. Versión digital disponible [aquí](#).

referente a sus procesos de Transparencia Activa y Solicitudes de Acceso a la Información. Además, se realizaron auditorías del nivel de cumplimiento de ambos componentes de la Ley.

Asimismo, se consideraron otros elementos, como las buenas prácticas a nivel nacional (en organismos de la Administración Central) e internacional (por ejemplo, la experiencia de INFOMEX). Con el fin de incluir el componente ciudadano, también se consultó a organizaciones sociales y ciudadanos comunes respecto de las materias mayormente solicitadas o buscadas en cuanto a información pública y los problemas enfrentados en este proceso.

Respecto de la realidad de los municipios, el diagnóstico arrojó un alto nivel de incumplimiento de la normativa. Por ejemplo, sólo un 15% publicaba en Transparencia Activa datos vigentes respecto de su personal e información actualizada acerca de trámites y sus requisitos. Respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información, se realizó un ejercicio de “cliente oculto”, donde, por ejemplo, la consulta sobre remuneraciones del personal (vía correo postal y en línea) tuvo una tasa de respuesta de un 64% por parte de los municipios.

Al respecto, la consultoría también dio cuenta de diversas problemáticas, varias de las cuales afectaban especialmente a aquellas comunas más rurales y aisladas. Por ejemplo, en la mayoría de los municipios, no existían procedimientos que regularan la realización de tareas, responsabilidades y plazos en la gestión de transparencia. Asimismo, varios presentaban carencias en cuanto a sus recursos tecnológicos. También se detectó un grado significativo de desconocimiento y falta de compromiso en el cumplimiento de la Ley por parte de algunos funcionarios municipales. Otro problema detectado, fue la falta de personal para cumplir con las obligaciones de transparencia, además de una alta carga laboral para aquellos que realizan funciones en este ámbito. Finalmente, se evidenciaron dificultades en cuanto a gestión documental en la mayoría de los municipios.

Pese a lo anterior, también se detectaron buenas prácticas ideadas desde los propios municipios. En este ámbito, existía un pequeño número que tenía reglamentos y definición de roles en transparencia. También se destacó como favorable, el hecho de que el encargado de transparencia (o el enlace) fuera una persona con cargo directivo, lo cual le otorgaba una mayor relevancia y capacidad de gestión al interior del municipio. Además, algunos implementaban evaluaciones respecto de su nivel de cumplimiento, así como metas de transparencia en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) e incentivos y sanciones asociadas a éstas. Otras buenas prácticas fueron la definición de procesos de manejo de archivos y las capacitaciones a la comunidad sobre la Ley de Transparencia. Finalmente, se encontraron municipios que poseían software para gestión de SAI y TA, lo cual se asemejaba a la idea de crear un Portal de Transparencia.

Los resultados de esta consultoría, dieron cuenta de la necesidad de realizar acciones concretas que permitiesen resolver las principales debilidades detectadas en la gestión en transparencia municipal, así como a potenciar las mejores prácticas. A partir del diagnóstico realizado, se realizó una modelación y validación de lo que sería el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), proceso en el cual se incluyó a los 50 municipios que habían sido convocados inicialmente.

## Principales lineamientos del MGMT<sup>2</sup>

El MGMT considera que la realidad municipal es diversa y compleja y en la cual intervienen una serie de factores. Por ello, busca considerar los diferentes ámbitos en los que existen brechas y por ende, desafíos a trabajar en la gestión de transparencia. De acuerdo al diagnóstico realizado, éste se estructura en base a 6 dimensiones o ejes temáticos:

Dimensión	Descripción
<i>Cliente</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el ámbito del MGMT el cliente es todo aquel que interactúa con el Municipio -en calidad de organismo regulado- por alguna necesidad relacionada con las disposiciones normativas establecidas en la Ley 20.285.</li> <li>- Así, toda persona natural o jurídica que solicite información pública, o que se vea afectada en sus derechos por el ingreso de una solicitud de información pública, constituirá un “cliente” del municipio en cuanto a acceso a información, en el marco del MGMT.</li> </ul>
<i>Compromiso Institucional</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entiende como la expresión explícita de la relevancia que la autoridad local le asigna a la transparencia, tanto a nivel de derecho de acceso a información, como a nivel de procesos de gestión interna.</li> <li>- Tiene un efecto sobre los funcionarios participantes de éstos, entregando lineamientos de control y propuestas de resultados.</li> <li>- Del mismo modo, determina el acuerdo con el CPLT para adherir al MGMT, identificando los derechos y deberes de ambas partes.</li> </ul>
<i>Orgánica</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se refiere a un conjunto de propuestas que apuntan a diseñar e implementar la organización interna del municipio en la ejecución de los procesos asociados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, y a los requerimientos tanto del CPLT como de las personas en general, conforme a la normativa.</li> </ul>
<i>Procesos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es el diseño de los procesos de transparencia que tienen como objetivo esclarecer la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y de la publicación de la información necesaria en los sitios web de TA.</li> </ul>
<i>Herramientas de Gestión</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definen como los instrumentos de control de gestión necesarios para poder mejorar los procesos de transparencia alineándose a los objetivos de ésta.</li> </ul>
<i>Infraestructura y Conocimientos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Define el conjunto de conocimientos y la infraestructura necesaria para poder ejecutar los procesos de transparencia.</li> <li>- Apunta a la promoción del conocimiento e interés de la comunidad local, organizada o no, por el acceso a información, a través de la capacitación y la difusión del derecho de las personas y las obligaciones del municipio.</li> </ul>

Estos ejes temáticos se asocian a doce herramientas de gestión de transparencia, las cuales constituyen el cuerpo del MGMT. De esta forma, cada herramienta apunta especialmente a trabajar una de las dimensiones en las cuales se detectó alguna de las brechas o desafíos en la gestión en transparencia.

La descripción detallada de cada una de las herramientas es la siguiente:

1. *Formalización de Canales de Atención a Clientes*: Establecimiento institucional-formal de los canales mediante los cuales las personas pueden presentar una SAI: presencial (en las dependencias del municipio), web o correo postal.
2. *Formalización de Canales de Retroalimentación*: Establecimiento institucional-formal de los canales mediante los cuales las personas pueden remitir sus evaluaciones respecto al servicio ofrecido por el municipio tras la

<sup>2</sup> Constituye un extracto de “Modelo de Gestión en Transparencia Municipal: Estudio de Impacto”. Consejo para la Transparencia, Serie Sistematización de Experiencias CPLT, n°2, octubre de 2015. Versión digital disponible [aquí](#).

entrega de una respuesta a una SAI (por ejemplo, formalización de encuestas de satisfacción, libros de reclamos y sugerencias).

3. *Integración a Mecanismos de Mejora*: Definición de metas relativas a la mejora de procesos y/o resultados en Transparencia Municipal, en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
4. *Reglamento Interno*: Normativa interna que regula los procesos asociados a SAI y TA, dando cuenta de los plazos, detalles de la gestión de documentos y archivos, y sanciones asociadas a su no cumplimiento.
5. *Definición de roles*: Establecimiento de roles y funciones municipales vinculadas a los procesos de TA y SAI, definiendo la persona encargada de su ejecución. En este caso, por ejemplo, considera roles como: encargado de publicar la información en TA, generadores de respuesta de SAI, encargado de gestión documental y encargado de transparencia municipal.
6. *Incentivos y reconocimientos*: Generación de acciones institucionales tendientes a reconocer e incentivar el buen desempeño de los funcionarios vinculados a los procesos de transparencia municipal (por ejemplo, una anotación de mérito en la hoja de vida funcionaria).
7. *Gestión documental*: Diagnóstico de la situación de gestión documental del Municipio y generación de un plan de acción para cubrir las brechas detectadas.
8. *Portal de Transparencia del Estado*: Plataforma electrónica dirigida a favorecer, por una parte, la tramitación interna de SAI y la actualización permanente y oportuna de la información de TA.
9. *Autoevaluación de Transparencia Activa*: Aplicación regular de herramienta de autoevaluación provista por el CPLT en su extranet para medir cumplimientos en TA.
10. *Mecanismo de Evaluación del Servicio*: Herramienta que permite un ejercicio de retroalimentación desde los “clientes” hacia el municipio (por ejemplo, encuesta de satisfacción).
11. *Capacitación y Formación del Personal Municipal*: Desarrollo de instancias de formación dirigidas a funcionarios municipales en Transparencia, MGTM y Portal de Transparencia del Estado, a cargo del CPLT.
12. *Capacitación y Difusión a la Comunidad Local*: Desarrollo de, al menos, una capacitación a la sociedad civil respecto del derecho de acceso a información pública, por parte de la municipalidad.

Estas herramientas son implementadas gradualmente, previa firma de un convenio voluntario entre el municipio y el CPLT con el cual se oficializa el ingreso del primero al Modelo. El MGTM ha sido pensado así, como un proyecto flexible que permite a los municipios abordar su implementación progresivamente y de acuerdo a la realidad específica de cada municipio. Por ello, los municipios que se han adherido al proyecto tienen diferentes niveles de implementación de las herramientas, pudiendo tener las doce o sólo una fracción de éstas.

Asimismo, la adhesión al modelo implica un proceso constante de asesoría, capacitación en terreno y seguimiento, a través de un equipo profesional dedicado a estas funciones en el CPLT.

# Síntesis del proceso de implementación

## Año 2012: implementación como iniciativa piloto

36 municipios de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana de Santiago implementaron el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal [MGTM] en su versión piloto durante el año 2012. Si bien el MGTM no tiene por objeto exclusivo mejorar el desempeño de las municipalidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en Transparencia Activa, considerando lo establecido en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre acceso a información pública y las instrucciones generales del Consejo para la Transparencia relativas a dicha dimensión de la Ley, es posible observar que los municipios que implementaron el 2012 el MGTM tuvieron mejores resultados en Transparencia Activa, que los demás municipios. Mientras el sector municipal en su conjunto en aumentó 17,1 puntos porcentuales en promedio su cumplimiento en Transparencia Activa respecto del 2012, los municipios que implementaron el piloto aumentaron el año 2013 un total 30,8 puntos porcentuales, implicando una mejora de más del 80% en relación al año anterior.

## Años 2013 y 2014: implementación universal del MGTM e integración del Portal de Transparencia

Tras la implementación de la iniciativa en formato piloto –y el desarrollo de ajustes para su puesta en marcha en otras latitudes del nivel local-, se inició la implementación universal del MGTM. Durante el año 2013, se inició – en alianza con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [SUBDERE], la cual perdura hasta la fecha de este informe-, un proceso de implementación del MGTM en 13 capitales regionales del país. En dicha experiencia, la mayoría de los municipios abordados logró cumplir los objetivos de implementación propuestos, siendo el rol de los/as Alcaldes/as fundamental, puesto que en tanto la transparencia impacta directamente la política pública a nivel local, implementar la Ley significa en la práctica un cambio cultural que debe producirse al interior de los organismos obligados, de forma de avanzar desde una instalada cultura del secreto, hacia transparentar las decisiones regulares del organismo, observándose que bajo la existencia de voluntad política, es posible institucionalizar procesos, formalizar roles y generar la adaptación orgánica requerida para impactar la conciencia organizacional de los municipios.

Simultáneamente, el Consejo para la Transparencia promovió en los municipios de todas las regiones del país, la adopción del compromiso institucional para la implementación del MGTM. Por otra parte, durante el primer semestre de 2013, se inició la implementación del Portal de Transparencia del Estado para la gestión de solicitudes de acceso a información, existiendo desde entonces un fuerte proceso de capacitación para su correcto uso. Al final de ese año, 151 municipios habían suscrito un convenio de colaboración con el Consejo con tal propósito, de los cuales 118 ya gestionaba solicitudes de acceso a información a través del Portal.

El año 2014 se persistió en la promoción de la adopción del MGTM, con un intenso despliegue territorial en las 15 regiones del país, con el objeto múltiple de capacitar a los funcionarios municipales en Ley, MGTM y Portal de Transparencia, y buscar la adherencia de nuevos municipios a la política pública impulsada por el Consejo. Junto con ello, ese año comenzó la implementación del Portal de Transparencia, esta vez para la gestión y publicación de contenidos de Transparencia Activa. Hacia diciembre de 2014, la cobertura nacional de MGTM ya alcanzaba 296 municipios –representando un 85,8% de las municipalidades del país-; 254 de éstos



gestionaban solicitudes de acceso a información en el Portal y 42 ya publicaban su transparencia activa en la plataforma.

## **Años 2015 y 2016: continuidad de la política y rediseño**

El año 2015 se continuó en la promoción del MGTM y en la implementación del Portal de Transparencia, con un fuerte énfasis en Transparencia Activa. Durante el periodo, la cobertura del Modelo alcanzó 321 municipios, más de un 93%; las personas podían ingresar solicitudes de acceso a información mediante el Portal en 293 de éstos municipios y acceder a transparencia activa municipal a través de la misma plataforma en 162 de los casos.

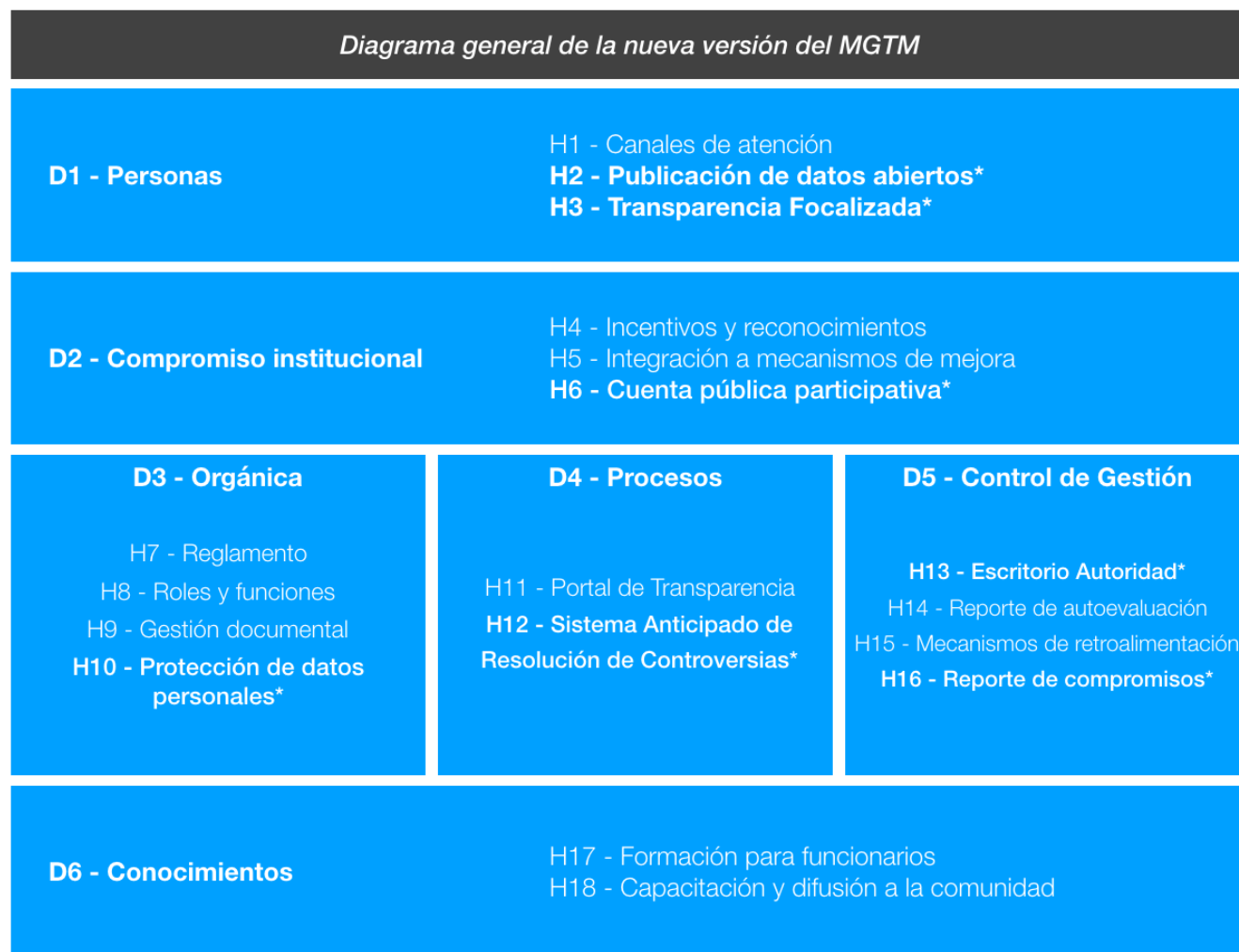
Ese mismo año, el Consejo para la Transparencia estimó necesaria una revisión de sus componentes, de modo de realizar ajustes que contribuyan a su continuidad como una política pública pertinente para el mejoramiento de los niveles de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de los municipios.

Específicamente, puede señalarse que la propuesta de rediseño del MGTM iniciada el 2015 y piloteada el 2016, respondió a dos procesos fundamentales. En primer lugar, y como motor inicial, están la experiencia que ha supuesto su implementación del MGTM a nivel nacional y el reconocimiento de la realidad municipal chilena. Bajo la premisa de que ambas cuestionen suponen desafíos importantes para la iniciativa si ésta pretende continuar siendo un aporte significativo para los municipios en cuanto a la gestión del derecho de acceso a información y la transparencia activa, se dispuso abordar desde un esfuerzo colaborativo con otras unidades del CPLT, los ajustes desde tres aspectos: i) consolidar su coherencia interna, reconociendo la naturaleza práctica de las herramientas y su vinculación con las dimensiones del MGTM; ii) adaptación a nuevas necesidades, reconociendo la emergencia de problemáticas que resultan novedosas o bien que no habían sido detectadas con anterioridad; iii) e introducción de nuevas herramientas y reingeniería de algunas originales, para favorecer su capacidad de aprehender el escenario enfrentado por los municipios, al tiempo de contribuir a una mayor utilidad/utilización de la información pública. En segundo lugar, los hallazgos de un estudio de impacto del MGTM, desarrollado por la Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia durante el 2015, revelan la necesidad de repensar algunos componentes fundamentales del modelo y profundizar otros, para facilitar la sostenibilidad de la contribución de la iniciativa a las municipalidades.

En términos generales, puede señalarse que el cuerpo original del MGTM se mantiene en la nueva versión. Sin embargo, debe indicarse que la versión 2.0 de la iniciativa supone cuatro formas de variación respecto de la versión original:

1. Incorporación de nuevas herramientas, orientadas por una parte hacia la profundización de la transparencia activa municipal y a la promoción de prácticas inspiradas en gobierno abierto; y destinadas a satisfacer de mejor forma el cumplimiento de las normativas vigentes en protección de datos personales.
2. Acoplamiento de herramientas, intentando su fortalecimiento y facilitar su implementación.
3. Establecimiento de instancias de nivelación previas, que enriquezcan la utilidad de algunas herramientas y favorezcan su eficacia.
4. Adopción de buenas prácticas como aspectos exigibles, buscando contribuir a una elevación de los estándares.

El diagrama siguiente presenta la nueva organización del MGTM, sus dimensiones y 18 herramientas:



Del diagrama precedente se desprende la existencia de 7 nuevas herramientas: “publicación de datos abiertos”; “transparencia focalizada”; “cuenta pública participativa”; “escritorio autoridad”; “plan de acción en protección de datos personales”; “sistema anticipado de resolución de controversias [SARC]” y “reporte de control de compromisos”. Por otra parte, han sido rediseñadas las herramientas “canales de retroalimentación” y “mecanismos de evaluación del servicio”, (ahora, “mecanismos de retroalimentación”), “autoevaluación extranet” (ahora, “reporte de autoevaluación”), “formación de funcionarios (ahora, “plan de formación en transparencia para funcionarios municipales”) y “capacitación a la comunidad” (ahora, “difusión comunitaria del derecho de acceso a información pública”). Junto con ello, han sido actualizadas las herramientas “integración a mecanismos de mejora”; “plan de acción en gestión documental”; “canales de atención” y “formalización de roles y funciones”, mientras las herramientas “reglamento interno”; “incentivos y reconocimientos” y “adopción del portal de transparencia del estado para la gestión de solicitudes de información y la publicación de transparencia activa municipal” no han percibido modificaciones en esta nueva versión del Modelo.

Con el objeto de favorecer la comprensión de las nuevas herramientas, se ofrece a continuación una breve descripción de cada una de ellas:

1. *Publicación de Datos Abiertos*: identificación de la información más demandada por la ciudadanía vía Ley de Transparencia, y priorización de las fuentes de datos -asociadas a ésta- para su publicación en formatos reutilizables. Se fomenta la publicación de conjuntos de datos en formatos no propietarios, mediante el Portal <http://datos.gob.cl> o a través de plataformas propias.
2. *Transparencia Focalizada*: elaboración de contenidos dirigidos a públicos objetivos predefinidos, bajo disposiciones y formatos que promuevan la utilidad de la información pública y favorezcan el interés de las personas por su acceso y uso. En términos específicos, la herramienta contempla la transferencia de una metodología que permita replicar la elaboración en cualquier ámbito de acción que resulte del interés del municipio y/o la ciudadanía, junto con la adopción de al menos una experiencia de transparencia focalizada desarrollada o promovida por el Consejo.
3. *Cuenta pública participativa*: Realización de la rendición de cuentas públicas anual desde un enfoque participativo que favorezca el dialogo institucionalidad-sociedad civil, incorpore las observaciones de la comunidad local y responda en su desarrollo a éstas. Para ello, las municipalidades deberán seguir el modelo propuesto por el Consejo para la Transparencia, cuya generalidad es la siguiente: 1. Elaboración de informe previo de cuenta pública 2. Presentación y retroalimentación del informe previo; y 3. Respuesta de la autoridad e informe final de cuenta pública.
4. *Escritorio Autoridad*: La herramienta está pensada como un espacio integrado al Portal de Transparencia del Estado que permita a las autoridades locales y/o administradores municipales, monitorear a) la Publicación de Transparencia Activa, b) Gestión de Solicitudes de Acceso a Información, y c) Reclamos y Amparos ante el CPLT. Durante la versión piloto, el “escritorio autoridad” constituirá un reporte periódico hacia los/as alcaldes/as que favorezca un mayor control de los procesos y desde la evaluación de su eficacia se decidirá sobre su implementación integrada al Portal.
5. *Protección de Datos Personales*: elaboración de una guía pertinente que permita al municipio mejorar su situación actual en protección de la vida privada en el mediano y largo plazo. Específicamente, la herramienta contempla la aplicación de cuestionario diagnóstico y el diseño de un plan orientado a coadyuvar en el resguardo de los datos personales, a partir de acciones tendientes a la capacitación y regulación de las prácticas asociadas al tratamiento de datos, formalización de procedimientos internos, formularios para el ejercicio de derechos y políticas de privacidad, y a la introducción de ajustes asociados a la seguridad de los datos.
6. *Sistema Anticipado de Resolución de Controversias*: adopción de un sistema que permita sustituir el procedimiento ordinario de tramitación de amparos y facilitar la comunicación entre las partes –a partir de notificación electrónica-, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.
7. *Reporte de control de compromisos*: herramienta orientada a favorecer el control interno municipal sobre la ejecución de los compromisos derivados de los convenios de colaboración para la adopción del MGTM, y de aquellas herramientas que suponen acciones posteriores (por ejemplo, la integración de indicadores de transparencia a los mecanismos de mejora interna).

Durante el año 2016, la nueva versión del MGTM fue piloteada en ocho municipios de la Región Metropolitana de Santiago, proceso de que permitió identificar necesidades de corrección en cada una de las nuevas herramientas integradas, de cara a su universalización prevista para los años 2017 y 2018.

## **Año 2017: universalización de la nueva versión**

El año 2017 se inició el proceso de universalización de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, priorizando la implementación de tres de los siete nuevos componentes del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, a saber, i) Adopción del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias [SARC]; ii) Publicación de Datos Abiertos [PDA]; y iii) Protección de Datos Personales [PDP].

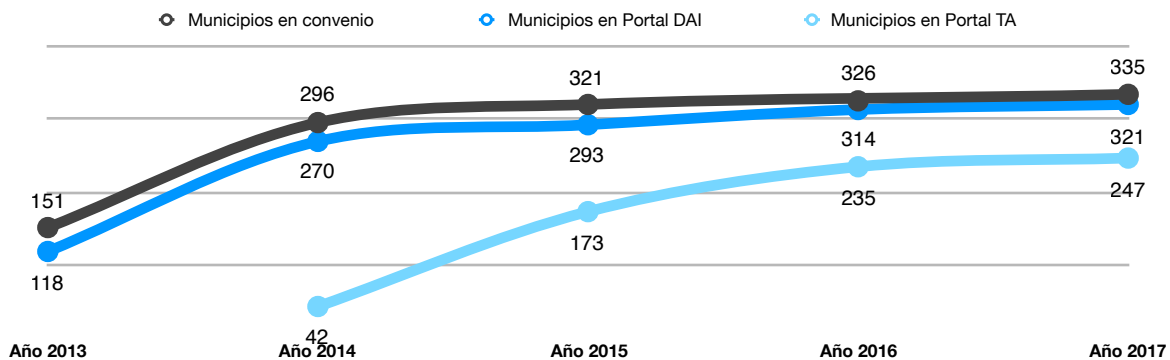
Durante el periodo, los 345 alcaldes y alcaldesas de las 15 regiones del país fueron convocados a participar de jornadas a realizarse en cada una de las capitales regionales, con el objeto de abordar tres propósitos: 1) presentar balances en cuanto a la política pública impulsada; 2) renovar los compromisos de las autoridades alcaldicias con aquella política de manera de propiciar su continuidad a nivel municipal, promoviendo los ideales del gobierno abierto y presentando los nuevos desafíos; y 3) capacitar a los funcionarios y funcionarias municipales en la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a información, como en los nuevos componentes del MGTM, enfatizando aquellos que fueron priorizados para el año 2017.

La convocatoria realizada, propició el desarrollo de las 15 jornadas regionales entre el 15 de marzo, iniciando en Rancagua (Región del Libertador Bernardo O'Higgins), y el 20 de julio, finalizando el proceso en Talca (Región del Maule). A las jornadas asistieron un total de 267 municipios del país (representando un 77,4% del total de convocados), entre los que se contaron 101 alcaldes y alcaldesas y más de 850 funcionarios municipales. Finalmente, un total de 167 municipios designó funcionarios contrapartes para el proceso de implementación, que tuvo lugar entre abril y diciembre.

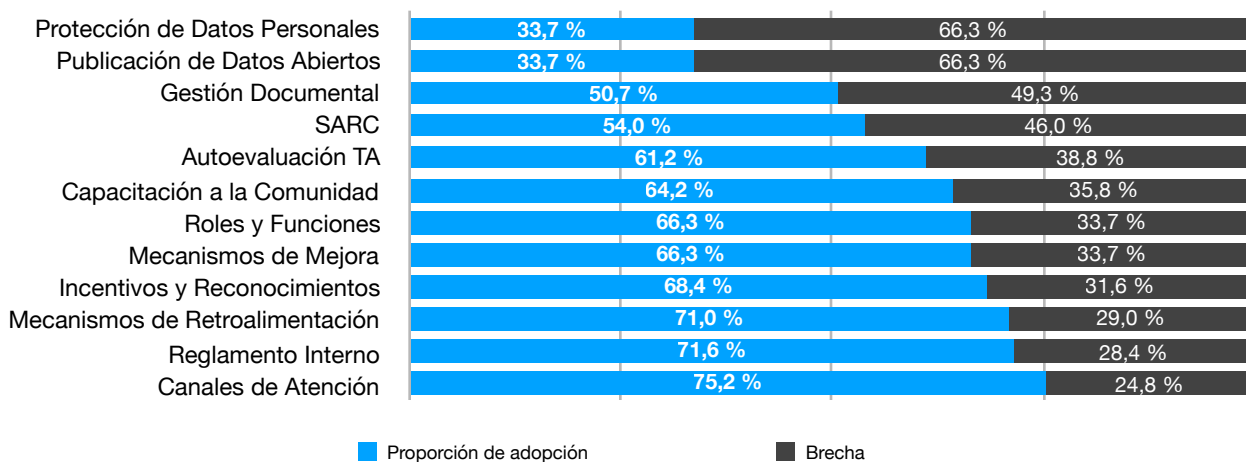
# Cobertura y resultados de implementación

## Cobertura del MGTM y el Portal de Transparencia

Al 31 de diciembre de 2017, se registran 335 municipios en convenio con el Consejo para la adopción del MGTM y el Portal de Transparencia del Estado, según la siguiente evolución (datos anuales acumulados):



Como puede apreciarse, a nivel de adopción del Portal de Transparencia del Estado por parte e los municipios en convenio, el año 2017 tiene lugar la brecha más baja desde la universalización de la plataforma, alcanzado coberturas del 95,8% para la dimensión de Solicitudes de Acceso a la Información y de 73,7% para Transparencia Activa. A nivel de las herramientas del MGTM, y excluyendo los componentes que no han sido trabajados a la fecha, la cobertura en cada caso se distribuye de la siguiente forma:



Pese a que las herramientas MGTM “Protección de Datos Personales” y “Publicación de Datos Abiertos” presentan relativamente los menores niveles de adopción -cuestión que puede explicarse por que su universalización comenzó recién en el año 2017-, resulta de interés presentar parte de los resultados asociados a su implementación. En el caso de “Protección de Datos Personales”, 113 municipios diseñaron un plan de acción tendiente al mejoramiento de la situación interna relativa a la protección de datos personales, a partir de las deficiencias que detectaron tanto a nivel de cumplimiento normativo, como de prácticas funcionarias. A

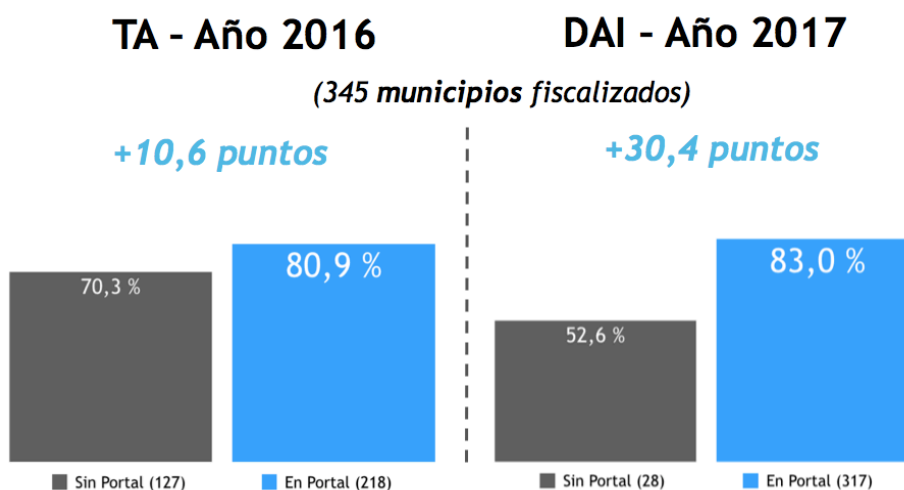
partir de la aplicación de cuestionarios de auto-diagnóstico (130 casos), se aprecia un bajo nivel de desarrollo de la temática al interior de los municipios participantes (véase la tabla siguiente):

¿Ha inscrito los registros o bancos de datos personales administrados ante el SRCEI?	¿Existe un formulario para el ejercicio de los derechos que la Ley 19.628?	¿Existe una política de privacidad?	¿Las personas que trabajan en el tratamiento de datos han recibido capacitación para ese propósito?	¿Las personas que trabajan con bases de datos personales han sido instruidas formalmente sobre sus obligaciones?	¿Existe una política municipal para la protección de datos personales?
5,4 %	5,4 %	7,7 %	8,5 %	5,4 %	4,6 %

Por otra parte, en relación a la “*Publicación de Datos Abiertos*”, 113 municipios identificaron, priorizaron y publicaron información socialmente relevante, en formatos reutilizables, aportando en forma agregada un total de 369 nuevos conjuntos de datos (relacionados principalmente con Patentes y Permisos Municipales, y Organizaciones Sociales y Comunitarias). En relación a esta última herramienta del MGTm, En términos generales, durante el periodo 2017 se registra un significativo aumento de los municipios que publican datos abiertos: hasta el año 2016, sólo 19 municipios publicaban (o habían publicado datos en la plataforma de datos abiertos <http://datos.gob.cl>), representando sólo el 4,6% de los organismos publicando (total 412 hasta ese año). A la fecha de este documento, el sector municipal representa 25,3% del total de organismos publicando, cuyos conjuntos de datos corresponden al 52,2% del total de datos abiertos disponibles en la plataforma.

## Resultados de procesos de fiscalización municipal, desde la perspectiva del Portal de Transparencia

En términos generales, puede apreciarse que los municipios que han adoptado el Portal de Transparencia, presentan mejores desempeños durante los procesos de fiscalización que aquellos que no lo han hecho. Sólo a modo de síntesis, a la derecha se presentan dos gráficas que pueden contribuir a una observación de los resultados, desde la perspectiva de la adopción del Portal de Transparencia<sup>3</sup>.



<sup>3</sup> Considera últimos procesos de fiscalización finalizados y con resultados publicados.